

Appendix 3.6: IRM Sticker



Como condición general de venta de los híbridos de maíz YieldGard, el productor debe cumplir las indicaciones de su aprobación en la UE y la legislación aplicable tanto española como europea, que se traducen en la **OBLIGACIÓN** de respetar las recomendaciones de cultivo detalladas en la guía que acompaña los sacos, **INCLUYENDO UN REFUGIO DEL 20%** sembrado con maíz convencional, si cultiva más de 5 ha (aunque éstas se encuentren en varias parcelas). Estas recomendaciones están sujetas a inspecciones.